

EXP-UNC: 0006898/2019

CÓRDOBA, 17 ABR 2019

VISTO:

El EXP-UNC:0006898/2019, por el cual la Secretaría Académica solicita se arbitren los medios para cubrir el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód 111) en la asignatura Documentación Periodística de las orientaciones Gráfica y Radio en razón de la renuncia definitiva del Profesor Alfredo Rolando

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vacante producida, es necesario garantizar el normal desarrollo de la actividad académica en la asignatura Documentación Periodística de cuarto año de las orientaciones Gráfica y Radio

Que la Prof. Antonela Paola Isoglio resultó en primer lugar en el Orden de mérito del concurso realizado para cubrir un cargo en dicha cátedra (RD N°424/2018) y en virtud de ello resulta procedente la promoción transitoria.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello y ***Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo***

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Antonela Paola Isoglio, Leg. N° 50.267 en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Documentación Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta que se sustancie concurso lo que ocurra primero y reconocer los servicios prestados desde el 07 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Otorgar Licencia -sin goce de sueldo- a la Lic. Antonela Paola Isoglio, Legajo N° 50.267, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) desde el 07 de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o mientras dure la designación del art. 1º lo que ocurra primero.

ARTICULO 3º: La Lic. Isoglio, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

3 0 4 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba